



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

**MIGRANTES
COLOMBIANOS
RETORNADOS
DE VENEZUELA**

INSTRUCTIVO Nro. 3 AFILIACIÓN DE LOS NACIDOS EN TERRITORIO COLOMBIANO DE PADRES VENEZOLANOS.

Objetivo: Establecer la ruta de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS de los recién nacidos en Colombia con padres Venezolanos independientemente de su estatus migratorio.

Normatividad: Decreto 780/2016, Resolución 974/2016, Plan-respuesta-salud-migrantes.-Ministerio de Salud 2018, Decreto 064 del 2020, Circular 023/2019 del Ministerio de Salud, Resolución 4622/2016.

Resumen:

- Nacimiento en territorio colombiano en IPS, hijo de padres venezolanos o cualquier otra nacionalidad, los cuales pueden o no tener estatus migratorio regular en Colombia.
- La IPS que atiende el nacimiento expide certificado de nacido vivo
- La Registraduría Nacional del Estado Civil o la Notaría expide registro civil de nacimiento.

4. Responsables: Migrante Venezolano, Entidades Territoriales Municipales, Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Promotoras de Salud.

5. SIGLAS:

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud
SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social
SIRE: Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros
CE: Cédula de Extranjería
RC: Registro Civil
SSSA: Secretaria Seccional de Salud de Antioquia
EPS: Empresa Promotora de Salud
BDUA: Base de Datos Única de Afiliados-
SISBEN: Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales.
DNP: Departamento Nacional de Planeación
CNV: Certificado de Nacido Vivo
RUAF: El Registro Único de Afiliados
RNEC: registraduría Nacional de Estado Civil
PEP: Permiso Especial de Permanencia
SV: Salvoconducto

Elaboró: **Diana Milena López Valencia** | Profesional en Gerencia de Sistemas de Información en Salud Profesional Universitario | Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia | Medellín, COLOMBIA
Teléfono: 3113269865-3839961

3113269865-3839961



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ENTRAD

1. Documento de identidad para el nacido vivo en IPS.

2. Los padres (en condición regular) del recién nacido o alguno de ellos tienen afiliación al SGSSS.

PROCESO

La IPS que atiende el nacimiento debe expedir CNV y registrar el nacimiento en el aplicativo RUAF- Nacimiento. Con el CNV los padres del menor deberán tramitar ante la RNEC o Notaría el registro civil de nacimiento.

La IPS al momento del nacimiento diligenciará formulario de afiliación para el recién nacido tanto para el que egresa de la institución como para el que queda hospitalizado, utilizando el aplicativo SAT o de forma excepcional diligenciando en formulario manual o en la plataforma de afiliaciones en línea dispuesto por la SSSA.

La afiliación se realizará en la EPS en la que se encuentre afiliada la madre:

- 1 Copia del CNV y/o RC.
2. Documentación del (los) padre(s) Venezolanos en condición regular.
3. Formulario de afiliación por inclusión de beneficiario diligenciado y firmado por el cabeza de familia.
4. Envío por correo electrónico a la EPS de los anexos 1,2 y 3.
5. Si lo realiza por SAT se omite documentos físicos y la afiliación queda automáticamente a la EPS y se verá reflejada en la BDUa en los 2 o 3 días siguientes.

SALIDA

El recién nacido cuenta con Certificado de Nacido vivo y Registro Civil de Nacimiento

- Si la afiliación se realiza excepcional, la EPS reporta la afiliación a la BDUa
- La IPS genera factura de prestación de servicios de salud a la EPS en caso que el recién nacido haya quedado hospitalizado o causado otro tipo de atenciones en salud.
- la IPS reporta al SISPRO la prestación de los servicios de Salud al recién nacido de acuerdo a la Circular 029/2017. Dudas e inquietudes con German Gil Oficina de tecnología de la información y comunicación del Ministerio de Salud tel. 3305000ext 3089 cel. 3112571790
- La IPS reporta al SISPRO la atención del parto de acuerdo a la Circular 029/2017.
- la IPS reporta al SIRE la prestación de los servicios de Salud de acuerdo al Decreto 1067 de 2015 y Resolución 1238 de 2018.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ENTRADA

PROCESO

SALIDA

3. Ninguno de los padres del recién nacido tienen afiliación al SGSSS y no tiene capacidad de pago.

Caso 1: Padre(s) en condición regular cuenta con PEP

La IPS procede con la afiliación al régimen subsidiado del (los) padre (s) y el recién nacido por SAT o excepcional diligenciando en formulario manual o en el aplicativo de afiliaciones en línea.

Caso 2: Padre(s) en condición regular cuenta con CE o SV.

La IPS procede con la afiliación al régimen subsidiado del (los) padre (s) y el recién nacido por SAT o excepcional diligenciando en formulario manual o en el aplicativo de afiliaciones en línea.

Caso 3: Padre(s) en condición irregular con documento de identidad de Venezuela

La IPS procede con la afiliación al régimen subsidiado sólo del recién nacido y le debe notificar por escrito al (los) padre(s) que deben tramitar documentación ante Migración Colombia para regularizar su estatus migratorio en Colombia.

Reportar al municipio la afiliación del menor, con los datos completos de los padres, datos de contacto y documentos de identidad si los hay, con el propósito que el municipio inicie el proceso de caracterización de población especial del recién nacido y reporte a SISPRO con el código 27.

- En caso de afiliación excepcional, la EPS reporta la afiliación a la BDUA

- la IPS reporta al SISPRO el nacimiento de acuerdo a la Circular 029/2017. Dudas e inquietudes con German Gil Oficina de tecnología de la información y comunicación del Ministerio de Salud tel. 3305000ext 3089 cel. 3112571790

- la IPS reporta al SIRE la prestación de los servicios de Salud a la madre de acuerdo al Decreto 1067 de 2015 y Resolución 1238 de 2018.

-En caso que la materna migrante Venezolana no porte como mínimo el documento expedido por su País que la identifique como ciudadana venezolana se deberá contar con el reporte a Migración Colombia que acredite dicha condición, solicitar información en el correo Mauricio.rubiano@migracioncolombia.gov.co

- La IPS genera factura de prestación de servicios de salud a la EPS en caso que el recién nacido haya quedado hospitalizado o causado otro tipo de atenciones en salud.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Para identificar las EPS que operan en cada municipio del Departamento de Antioquia consultará la página web https://www.dssa.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=116:coberturas-en-aseguramiento&Itemid=125

Documento para proceder con la afiliación excepcional según el caso:

- 1 Copia del CNV y/o RC.
2. Documentación del (los) padre(s) Venezolano
3. Pantallazos de las Consultas en DNP y ADRES.
4. Formulario de afiliación del recién nacido y padres si fuere el caso, diligenciado y firmado por el cabeza de familia.
5. Cuando los padres no cuenten con encuesta del SISBEN para nivel 1 o 2, debe existir la declaración de no capacidad de pago o no encuesta del sisben por estatus migratorio en condición irregular. No se requiere realizar en Notaria, la IPS recibirá la manifestación escrita firmada por el cabeza de familia.
6. Envío al correo electrónico de la EPS los anexos anteriores

A la fecha en el Departamento de Antioquia sólo operan 4 EPS del Régimen Subsidiado:

Ecoopsos: mmflorez@ecoopsos.com.co, eospina@ecoopsos.com.co

Coosalud: pcuello@coosalud.com - scarvajal@coosalud.com

Asociación Indígena del Cauca: registronacional@aicsalud.org.co

Savia Salud: afiliacioninstitucional@saviasaludeps.com

Nota: Cuando se trate de un recién nacido de madre afiliada al SGSSS, la fecha de afiliación del recién nacido será igual a la fecha del nacimiento.

Cuando se trate de la afiliación del recién nacido de padres no afiliados, la fecha afiliación será la fecha en que la IPS realice la notificación y envío de todos los documentos por correo electrónico, por lo tanto la gestión de la afiliación se debe hacer desde el día del nacimiento.

